



Lima, 11 de Abril de 2023

RESOLUCION N° -2023-DP/SG

VISTOS: El Informe Técnico N° 000001-2023-DP/CGD-ALR del Comité de Gobierno y Transformación Digital; el Informe N° 000200-2023-DP/SSG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° 000236-2023-DP/SSG de la Subsecretaría General; los Informes N° 000117 y 000121-2023-DP/OGAJ e Informe Legal N° 000042-2023-DP/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre designación del Líder de Gobierno y Transformación Digital del Despacho Presidencial; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas teniendo como objetivo alcanzar entre otros, un estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo;

Que, el artículo 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, crea el rol del Líder de Gobierno y Transformación Digital en cada una de las entidades de la Administración Pública comprendidas en el alcance del citado Decreto Supremo, quien es un funcionario o asesor de la Alta Dirección o director de un órgano de línea de la entidad, disponiendo que es designado mediante acto resolutivo del titular de la entidad;

Que, el numeral 14.2 del artículo 14 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, aprobado por Decreto Supremo N° 157-2021-PCM dispone que el Líder de Gobierno y Transformación Digital de las entidades y empresas públicas es el rol responsable de articular la implementación de las iniciativas y proyectos priorizados por el Comité de Gobierno y Transformación Digital con los responsables de las unidades de organización, los dueños de procesos de la entidad u otros miembros del referido Comité, a cargo de dichas iniciativas y proyectos;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del referido Reglamento, se precisa que para todo efecto, la mención al Comité de Gobierno Digital, Líder de Gobierno Digital, Oficial de Seguridad Digital y Plataforma de Interoperabilidad del Estado que se efectúe en cualquier disposición, norma o documento de gestión debe entenderse al Comité de Gobierno y Transformación Digital, Líder de Gobierno y Transformación Digital, Oficial de Seguridad y Confianza Digital, Líder Nacional de Gobierno y Transformación Digital y Plataforma Nacional de Interoperabilidad, respectivamente;

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI se aprueban los “Lineamientos del Líder de Gobierno Digital”, que establecen que el Líder de Gobierno Digital es la persona responsable de coordinar las políticas, objetivos, planes y acciones para desplegar la transformación digital y el



desarrollo del Gobierno Digital en la entidad, quien, a su vez, forma parte del Comité de Gobierno Digital y coordina con el Líder Nacional de Gobierno Digital;

Que, mediante Resolución Suprema N° 220-2020-PCM se designa a la señora Melissa Dora Navarro Ángeles en el cargo de Asesor Técnico del Gabinete Técnico de la Presidencia de la República, con Resolución de Secretaría General N° 046-2020-DP/SG se encarga a la citada funcionaria las funciones de la Secretaria de Actividades; con Resolución de Secretaría General N° 033-2021-DP/SG, se le designa como Líder de Gobierno Digital del Despacho Presidencial, en adición a sus funciones como Secretaria de Actividades encargada; y, por Resolución Suprema N° 041-2021-PCM, se aceptar su renuncia al cargo de Asesor Técnico del Gabinete Técnico de la Presidencia de la República;

Que, por Informe Técnico N° 000001-2023-DP/CGD-ALR, del Comité de Gobierno y Transformación Digital, se recomienda se evalúe la necesidad de la designación del Líder de Gobierno y Transformación Digital del Despacho Presidencial considerando los requisitos establecidos en la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI;

Que, mediante Informe N° 000200-2023-DP/SSG-ORH, la Oficina de Recursos Humanos traslada a la Subsecretaría General el Informe Técnico N° 000003-2023-DP/SSG-ORH/ADPC emitido por el Área de Desarrollo de Personal y Capacitación, emite opinión técnica dando cuenta que, los funcionarios evaluados cumplen con los requisitos establecidos para asumir el cargo de Líder de Gobierno y Transformación Digital;

Que, por Memorando N° 000236-2023-DP/SSG, el Subsecretario General, previa coordinación con el Secretario General, dispuso se designe a la máxima autoridad administrativa del Despacho Presidencial, como Líder de Gobierno y Transformación Digital del Despacho Presidencial;

Que, mediante los Informes N° 000117 y 000121-2023-DP/OGAJ e Informe Legal N° 000042-2023-DP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la designación del/la Subsecretario/a General, como Líder de Gobierno y Transformación Digital del Despacho Presidencial, en adición a sus funciones;

Contando con los vistos de la Subsecretaría General; de la Oficina General de Asesoría Jurídica; la Oficina de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM y la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la señora Melissa Dora Navarro Ángeles como Líder de Gobierno Digital del Despacho Presidencial.

Artículo 2.- Desígnese al/la Subsecretario/a General del Despacho Presidencial como Líder de Gobierno y Transformación Digital del Despacho Presidencial.



Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos notifique la presente Resolución al funcionario designado en el artículo 2 de la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información disponga la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Despacho Presidencial (www.gob.pe/presidencia).

Artículo 5.- Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ENRIQUE ERNESTO VILCHEZ VILCHEZ
SECRETARIO GENERAL
Despacho Presidencial